



GACETA MUNICIPAL Mensual

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 - 2024



Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2023

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

AÑO 2023.

VOLUMEN SEIS

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO
2022-2024



PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 21 CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2023

QUINTO- V. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO.

*Se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: Los que se encontrarán por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **MAYORÍA**.*

ACUERDOS:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 28, 31 fracción I, 48 fracciones I, V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba, por **MAYORIA** de votos de los ediles presentes, la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Tercera Sesión de Cabildo Abierta proyectada para el día **30 de junio del año 2023** que ha sido propuesta por el Presidente Municipal.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo y la convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO. - Se faculta al Presidente Municipal para que de considerarlo prudente, se lleve a cabo la publicación de la convocatoria aprobada en los medios digitales y convencionales de comunicación.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 23 CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2023

QUINTO- V. ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL INFORME DE LA SITUACIÓN CONTABLE FINANCIERA DE LA TESORERIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 25 CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2023



QUINTO- V. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LAS MODIFICACIONES, AJUSTES O ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

*Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **MAYORIA** de votos.*

ACUERDOS:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 31 fracciones I y VII, 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 de su Reglamento; el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba por **MAYORIA** de votos de sus integrantes presentes las modificaciones al programa anual de obras aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, a fin de quedar conforme a la propuesta señalada en la exposición de motivos que antecede al presente acuerdo, en obviada de repeticiones.

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en el momento oportuno, realice los ajustes presupuestarios que correspondan con motivo de las modificaciones al programa anual de obras públicas 2023.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Director de Obras y Tesorero Municipal a efecto de que realicen, al programa anual de obras 2023 a qui aprobado, las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones necesarias en el supuesto de que con posterioridad a este acto y con motivo de los procesos de revisión y dictaminación de los proyectos incluidos en éste, pudieran surgir nuevas observaciones, recomendaciones o sugerencias, sin que ello implique un cambio substancial a los proyectos o montos. Debiendo informar de ello al cabildo para su conocimiento.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como al Tesorero Municipal de Malinalco, Estado de México para su observancia.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN
Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega
Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero
Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López
Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo
Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán
Quinto Regidor

C. Wendy Díaz Millán
Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez
Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego
Secretario de Ayuntamiento

